

Expediente: 1326/18-I2
Carátula: VALDEZ FAVIO EZEQUIEL C/ ATENTO ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 27/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20927048443 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20335405006 - VALDEZ, FAVIO EZEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1326/18-I2



H105026008223

JUICIO: VALDEZ FAVIO EZEQUIEL c/ ATENTO ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.-

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-

VISTO: para resolver la transformación del embargo y.

CONSIDERANDO

Mediante resolutive de fecha 04/11/2022, se dispuso trabar embargo preventivo, hasta cubrir TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO, hasta cubrir la suma de \$355.986,9 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 90/100) a favor del letrado ALAN FERNANDEZ NAHID por honorarios regulados, con más la suma de \$ 111.000 por acrecidas; embargo, que se deberán trabar sobre los fondos que la demandada Atento Argentina S.A. , CUIT: 30-70.969.917-9, tuviere depositado o deposite en el futuro en el Banco BBVA ARGENTINA S.A..

Mediante providencia de fecha 01/10/2025, se intimo de pago a la demandada de conformidad a lo dispuesto por 23 de la ley 5480 y que fuera notificada a las partes en especial el demandado en su domicilio digital constituido en fecha 02/10/2025, sin que haya dado cumplimiento con el pago condenado.

En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado, y por ello convertir en definitivo el embargo preventivo dispuesto mediante resolutive de fecha 04/11/2022, por lo tratado. Así lo declaro.

Por ello

RESUELVO

I.- CONVERTIR EN DEFINITIVO, el embargo preventivo trabado mediante resolución de fecha 04/11/2022, conforme lo considerado.

II.- NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA, la presente resolución, conjuntamente con la de fecha 04/11/2022, vinculando la misma.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 26/12/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/4848b5d0-d93d-11f0-b962-cff5f73fa421>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/569f70e0-d93d-11f0-906d-b7d138b7797d>



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5b86f870-d93d-11f0-88c1-1d7f38f5b424>